



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

27 MAY 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 187

DECRETO:

VISTO: El Decreto N° 017/20, recaído Expte. N° 12.675-M17(I)-S-19; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto se autoriza la Compra Directa de Carteles de Señalización Vial para ser colocados en calle San Luis y en el Camino de Sirga de esta ciudad, por hasta el importe total de \$ 100.491.- (pesos cien mil cuatrocientos noventa y uno), de acuerdo con las disposiciones del Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y su modificatoria Ordenanza N° 2.181;

Que a fs. 21 la Oficina de Compras informa que: "... se adquirirán los bienes solicitados a fs. 01 en la firma "ELECTROVIAL" debido a que la misma es la única que cumple con los plazos de entrega solicitados por este Municipio (...) resaltando la necesidad y urgencia de contar con la cartelería...";

Que el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa por el monto de \$ 145.470.- (pesos ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta);

Que a fs. 22 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen expresando: "... esta Dirección de Asuntos Jurídicos no encuentra impedimento legal alguno para modificar el Dcto. N° 017/2020 (fs. 18) en los términos de autorizar la compra requerida en autos a la firma ELECTROVIAL...";

Que, a fin de contar con mayores datos con los que se identifique debidamente a la firma que se adjudicaría la compra de nos ocupa, la Oficina de Compras a fs. 24 incorpora Constancia de Inscripción extendida por la AFIP, correspondiente a la Firma "María Guadalupe Micheli Sosa" – CUIT N° 27-35523772-4;

Que, en base a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 26 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 590/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el Artículo Primero del Decreto N° 017/20, el que queda redactado de la siguiente manera:



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

Continuación
DECRETO:

Nº 187

27 MAY 2020

“ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de los Carteles de Señalización Vial que se indican más abajo, para ser colocados en la calle San Luis y en el Camino de Sirga de esta ciudad, en la Firma “**María Guadalupe Micheli Sosa**”, CUIT Nº 27-35523772-4, por hasta el importe total de \$ 145.470.- (pesos ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza Nº 2.181/18, de conformidad con lo considerado:

- 2 (dos) Conserve su Derecha.
- 1 (un) Acceso a Camino de Sirga.
- 1 (un) A 100 mts. Permitido Retomar.
- 1 (un) A 200 mts. Permitido Retomar.
- 1 (un) A 50 mts. Acceso a Calle San Luis.
- 1 (un) A 100 mts. Acceso a Calle San Luis.
- 4 (cuatro) Velocidad Máxima 20.
- 4 (cuatro) Pare.

”

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Sub-Dirección de Tránsito, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

PABLO E. MACCHIAROLA SARDILE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA